



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 335
Año XXXVII
Legislatura IX
9 de abril de 2019

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara
de Cuentas de Aragón en el año 2018 23840



12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019 ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2018, remitida por el Presidente de dicha institución, y ha acordado que se tramite conforme a lo establecido en el artículo 322 del Reglamento de la Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de abril de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2019, ha aprobado la **Memoria anual de actuaciones y las Cuentas Anuales de la Cámara de Cuentas de Aragón del ejercicio 2018.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, la Memoria anual se remite a las Cortes de Aragón, para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento.

La propia Memoria y las resoluciones que sobre la misma adopten las Cortes de Aragón se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2018

1. Composición de la Cámara de Cuentas de Aragón
2. El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón
3. Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón
4. Regulación
 - a) Normativa básica
 - b) Las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN

1. Programas anuales de fiscalización
2. Actuaciones del área de fiscalización en 2018
 - 2.1. Informes definitivamente aprobados en 2018
 - 2.2. Informes en curso durante 2018
3. Resumen de los informes aprobados en 2018
 - 3.1. Informe de fiscalización de la comarca del Campo de Borja, ejercicio 2015
 - 3.2. Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Caspe, ejercicio 2015
 - 3.3. Informe de fiscalización de la comarca de la Ribagorza, ejercicio 2015
 - 3.4. Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2016
 - 3.5. Informe de fiscalización de las cuentas anuales 2013, 2014 y 2015 de la Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA, S.A. y de la actividad contractual de las sociedades mercantiles Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A. PLHUS Plataforma Logística S.L. y Platea Gestión S.A. en el ejercicio 2016
 - 3.6. Fondo de inversiones de Teruel (ejercicio 2016)
 - 3.7. Informe de Fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2016
 - 3.8. Informe de fiscalización de determinados Consorcios y sociedades mercantiles integrados en el Sector Público aragonés y del sector, ejercicio 2016
 - 3.9. Informe de Fiscalización de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2010-2016

IV. OTRAS ACTUACIONES

1. Función consultiva
2. Documentos de trabajo
3. Gestión de la rendición de cuentas
4. Procedimientos de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas

V. RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Relaciones de la Cámara de Cuentas con las Cortes de Aragón
2. Relaciones institucionales
3. Relaciones con las Instituciones de Control Externo
4. Asociación de Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (ASOCEX)

VI. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. Recursos humanos
 - a) Medios humanos disponibles
 - b) Formación del personal
2. Gestión Presupuestaria
 - a) Dotación presupuestaria
 - b) Gestión presupuestaria

I. INTRODUCCIÓN

La Memoria de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón del año 2018 es la primera del segundo mandato de este órgano de fiscalización, que inició su andadura el 1 de julio de 2010 y fue renovado el 12 de enero de 2018 con la toma de posesión de los consejeros Rosa Montolío, Luis Rufas y Alfonso Peña, elegidos por las Cortes de Aragón para dirigir la institución en el período 2018-2023.

El porqué de esta Memoria

La contribución principal de la Cámara es promover la transparencia y la rendición de cuentas del sector público a través de los informes de auditoría que realiza, que ayudan a las entidades auditadas a mejorar su gestión financiera y refuerzan la confianza que los ciudadanos depositan en ellas.

Con este doble objetivo, el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que el Consejo de la Cámara debe remitir a las Cortes de Aragón una Memoria anual que recoja el resultado de las actuaciones realizadas en cada ejercicio.

En este sentido, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (en adelante, ROFCCA), aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, concreta que la Memoria anual contendrá los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva y que se remitirá a las Cortes de Aragón durante el primer trimestre del siguiente año.

De acuerdo con los preceptos anteriores, con la presentación de esta Memoria la Cámara de Cuentas rinde cuentas de su gestión y de las actividades realizadas durante el año 2018 a las Cortes de Aragón, de las que depende orgánicamente. En ella se ponen de manifiesto los principales resultados de los trabajos de fiscalización y también se informa de otras actividades que han requerido la dedicación de los consejeros y del personal de la Cámara de Cuentas relativas a su organización, presupuesto, formación de personal o procedimientos de trabajo, entre otras.

En concreto, en la Memoria 2018 se recogen los aspectos organizativos novedosos introducidos en el año, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras y consultivas propias de la Cámara de Cuentas y, finalmente, un resumen de los datos más relevantes sobre el personal al servicio y la gestión presupuestaria desarrollada en el año, que se completa en los anexos.

En esta ocasión, se unen a la Memoria las Cuentas Anuales de la Cámara del ejercicio 2018 para que el lector pueda disponer de información suficiente sobre los recursos públicos empleados por la institución en su desempeño y los resultados obtenidos.

II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2018

1. Composición de la Cámara de Cuentas de Aragón

La Cámara de Cuentas de Aragón la componen tres miembros (cuya designación por un mandato de seis años corresponde a las Cortes de Aragón por mayoría cualificada de tres quintos) y sus órganos son el Consejo y la Presidencia.

En enero del año 2018 tuvo lugar la renovación de los órganos superiores de la institución.

2. El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón

El Consejo es el órgano de la Cámara de Cuentas integrado por la totalidad de sus miembros al que corresponde la alta dirección de la institución y el ejercicio de la función fiscalizadora

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2017, eligieron a los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas, dando así comienzo el segundo mandato de la institución, constituida en el año 2010. El nombramiento de Rosa Montolío, Luis Rufas y Alfonso Peña se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de 19 diciembre de 2017.

Los miembros de la Cámara de Cuentas tomaron posesión de sus cargos en un solemne acto celebrado el 12 de enero de 2018 en el Palacio de la Aljafería (Zaragoza), en el que la presidenta de las Cortes les invitó a seguir mejorando la labor de control.

Por su parte, el recién elegido presidente, Alfonso Peña Ochoa, en nombre de sus compañeros de Consejo y en el suyo propio, expresó la gratitud de los miembros de Cámara de Cuentas por la confianza en ellos depositada y manifestó su firme compromiso de desempeñar su función con plena dedicación, independencia, objetividad y profesionalidad y de forma que sea útil para el control parlamentario y para la sociedad a la que sirven.

Como retos de esta nueva etapa, el Consejo renovado, en palabras de su presidente, asumió el objetivo de consolidar y dar estabilidad a la Cámara de Cuentas de Aragón y se comprometió a elaborar un plan estratégico que fije los objetivos de la institución a largo plazo (de forma que la actividad de la institución y las auditorías que anualmente se ejecuten se ajusten a una programación más ordenada y sistemática que permita obtener los mejores resultados con los medios disponibles) y a afrontar cambios y mejoras en los informes y actuaciones que, para tener un impacto real, deberán ser relevantes y oportunos, exactos y claros, cortos en su extensión y precisos en sus conclusiones y aprobarse en un plazo razonable.

3. Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón

El presidente de la Cámara de Cuentas ha de ser elegido entre sus miembros, a propuesta de éstos, y nombrado por la presidencia de las Cortes de Aragón por un período de seis años.

El Consejo de la Cámara de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en Zaragoza el 30 de diciembre de 2017, eligió al consejero Alfonso Peña presidente de la institución para representar en esta nueva etapa a la Cámara de Cuentas de Aragón ante cualquier instancia. Por su parte, la Resolución de la presidenta de las Cortes de Aragón por la que se nombra al presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 2 de enero de 2018. El nuevo presidente había sido hasta esa fecha consejero de la institución desde su constitución.

4. Regulación

a) Normativa básica

La normativa básica reguladora de la Cámara de Cuentas, aprobada por las Cortes de Aragón, no ha sufrido modificaciones desde su constitución. Está constituida por las siguientes normas:

- La Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.
- El Reglamento de las Cortes de Aragón Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, aprobado en sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 2017.

b) Las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX

En 2018, los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) continuaron la tarea de adaptar las normas técnicas de auditoría de estos organismos de fiscalización a las mejores prácticas nacionales e internacionales, recogidas tanto en las NIA-ES como en las ISSAI.

Las NIA-ES son las normas internacionales de auditoría adaptadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para su aplicación en España. Las ISSAI (por sus siglas en inglés), son las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que fijan los principios fundamentales en la fiscalización de las entidades públicas y son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés)

En este sentido, la Comisión Técnica de los OCEX, en cuyos trabajos participan activamente funcionarios de la Cámara de Cuentas de Aragón, elaboró las siguientes «Guías prácticas de fiscalización», que fueron aprobadas por la Conferencia de Presidentes de los OCEX en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2018.

Guía práctica de fiscalización	Fecha aprobación
GPF-OCEX 5313 Revisión básica de ciberseguridad	12/11/2018
GPF-OCEX 5330 Revisión de los controles generales de tecnologías de información en un entorno de administración electrónica	12/11/2018
GPF-OCEX 5340 Los controles de aplicación: qué son y cómo revisarlos	12/11/2018
GPF-OCEX 5370 Guía para la realización de pruebas de datos (data analytics)	12/11/2018

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN

1. Programas anuales de fiscalización

La Cámara de Cuentas de Aragón realiza su actividad fiscalizadora sujeta al principio de planificación, según el cual los trabajos de control que cada año se ejecutan deben estar previstos en el programa anual de fiscalización.

El contenido mínimo de estos programas viene preestablecido por la ley de creación, en la que se indica que, previamente a su aprobación definitiva, se consultará preceptivamente a las Cortes de Aragón a fin de que, por los mecanismos que disponga su Reglamento, expresen las prioridades que, a su juicio, puedan existir en el ejercicio de la función fiscalizadora, que serán vinculantes para la Cámara de Cuentas.

En el programa de fiscalización de cada año deberá figurar de forma obligatoria, por mandato legal, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y la fiscalización de las cuentas generales de las principales Administraciones locales de Aragón, que se revisarán anualmente de acuerdo con lo previsto en el programa anual.

El programa de fiscalización para el ejercicio 2018 fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada en la ciudad de Huesca el día 29 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 10 de enero de 2018; y quedó completado por Resolución de 20 de noviembre de 2018, del Presidente de

la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se disponía la publicación del acuerdo por el que se incluye una nueva actuación en el programa anual de fiscalización para el año 2018 (BOA de 27 de noviembre de 2018).

Este programa, así como todos los que le han precedido desde su constitución, figura publicado en el portal institucional de la Cámara de Cuentas de Aragón (www.camaracuentasaragon.es).

Los informes previstos en el programa de fiscalización para el año 2018 son los siguientes:

N.º	Informes
1	Fiscalizaciones de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2017
2	Fiscalización del Servicio Aragonés de Salud, ejercicio 2017
3	Fiscalización de Aragonesa de Servicios Telemáticos, ejercicio 2017
4	Fiscalización de los Fondos MINER, ejercicios 2010-2017
5	Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2017
6	Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2017
7	Fiscalización de la sociedad Ecociudad Zaragoza S.A.U., ejercicios 2012-2017
8	Fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2017
9	Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2017
10	Fiscalización de las entidades locales con retraso en la presentación de cuentas
11	Fiscalización de las actuaciones en materia medio ambiental llevadas a cabo por Ayuntamientos de más de diez mil habitantes, de acuerdo con las Directrices aprobadas por el Tribunal de Cuentas

Los programas anuales de fiscalización aprobados desde la constitución de la Cámara de Cuentas vienen siendo muy ambiciosos en proporción a sus medios, lo que implica que se ejecución nunca se ha podido culminar en el ejercicio correspondiente. Así, durante el año 2018 la Cámara de Cuentas de Aragón ha tenido que compaginar la ejecución de actuaciones de fiscalización correspondientes a los programas anuales de fiscalización de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con los trabajos de campo de los informes programados para el ejercicio 2018, al que se refiere esta memoria, que en su mayor parte se encuentran en un avanzado estado de ejecución.

A continuación, se detalla el estado de situación de los programas de fiscalización a 31 de diciembre de 2018.

2. Actuaciones del área de fiscalización en 2018

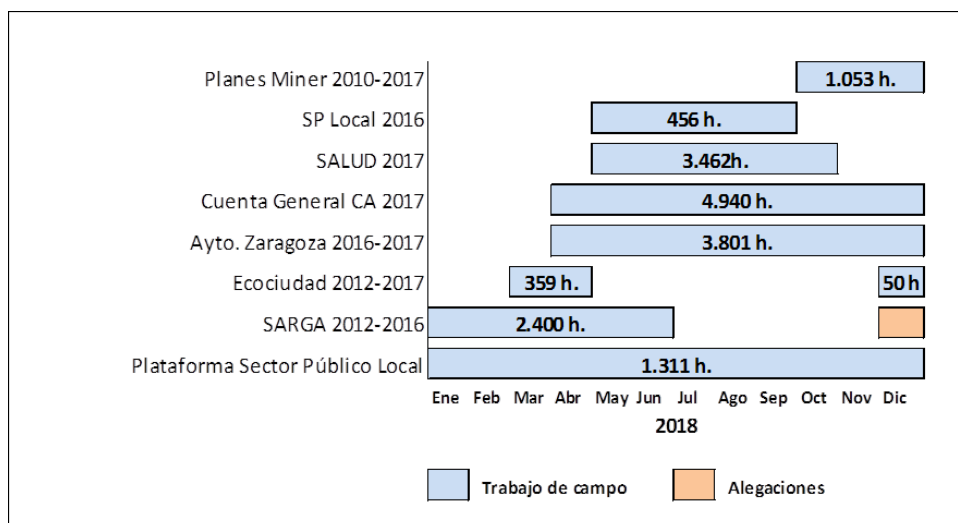
2.1. INFORMES DEFINITIVAMENTE APROBADOS EN 2018

N.º	Informes	Inicio trabajos	Anteproyecto de informe	Informe definitivo	N.º horas
1	Informe de Fiscalización de la Comarca del Campo de Borja, ejercicio 2015	10/01/2017	04/12/2017	19/02/2018	1.575
2	Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013-2015	19/05/2016	01/12/2017	23/03/2018	2.812
3	Informe de Fiscalización de la Comarca de la Ribagorza, ejercicio 2015	03/04/2017	02/02/2018	02/04/2018	1.941
4	Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2016	07/06/2017	04/04/2018	18/05/2018	10.299
5	Informe de Fiscalización de la Sociedad Plaza y de la actividad contractual de las Plataformas Logísticas Aragonesas, ejercicio 2016	16/05/2017	26/03/2018	05/07/2018	3.174
6	Informe de Fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel, ejercicio 2016	26/02/2018	21/06/2018	19/09/2018	1.815
7	Informe de Fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2016	13/02/2018	21/06/2018	27/09/2018	2.590
8	Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de determinados consorcios y de la situación financiera de determinadas empresas del Sector Público, ejercicio 2016	27/02/2018	05/06/2018	02/10/2018	870
9	Informe de Fiscalización de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2010-2016	07/06/2017	19/06/2018	30/10/2018	546

Los informes que se relacionan en la tabla anterior se pueden descargar en el portal institucional de la Cámara de Cuentas (www.camaracuentasaragon.es), en el que se publica el contenido íntegro de las auditorías realizadas.

2.2. INFORMES EN CURSO DURANTE 2018

En 2018, la Cámara de Cuentas realizó trabajos relativos a los siguientes informes que no llegaron a ser aprobados a 31 de diciembre y que en su conjunto supusieron el empleo de 17.831 horas de auditores (El 67% de las 26.653 horas invertidas en 2018 por la Cámara de Cuentas en la ejecución de auditorías).



3. Resumen de los informes aprobados en 2018

3.1. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMARCA DEL CAMPO DE BORJA, EJERCICIO 2015

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría	Ana Delgado Velasco
Técnicos de auditoría	Íñigo Linares Muñagorri
Ayudantes de auditoría	Mercedes Mirabal Úbeda
	Miguel Ángel Abril Bardají

El Consejo de la Cámara de Cuentas aprobó el 19 de febrero de 2018 el informe relativo a la fiscalización de la Cuenta General de la Comarca del Campo de Borja, correspondiente al año 2015, que fue incluido en el programa de actuaciones del organismo para el año 2016.

Los principales resultados de la fiscalización se presentan en dos apartados del informe, que expresan, por un lado, la opinión del organismo fiscalizador sobre las cuentas anuales de la Comarca, deducida de la auditoría financiera realizada y, de otro, la opinión sobre el grado de cumplimiento de la legalidad conseguido por la Comarca en su gestión económica, obtenida de la revisión de regularidad efectuada por los auditores.

En cuanto a la auditoría de carácter financiero realizada por la Cámara de Cuentas, la conclusión principal es que la Cuenta General de 2015 rendida por la Comarca del Campo de Borja expresaba, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos-presupuestarios de la entidad a 31 de diciembre y se ajustaba al marco normativo de información financiera que resultaba de aplicación, salvo por las quince incorrecciones que se detallan en el informe.

En concreto, las salvedades contables más importantes fueron las siguientes:

— El resultado presupuestario negativo reflejado en las cuentas fiscalizadas por importe de -79 miles de euros era incorrecto; el que debió haber figurado realmente fue un resultado presupuestario negativo por importe de -13 miles de euros. Este ajuste, que supone mejorar el resultado en 66 miles de euros, se debe a que la Cámara de Cuentas encontró gastos contabilizados por subvenciones que no debieron haberse registrado por la Comarca a 31 de diciembre de 2015 pues, a esa fecha, los beneficiarios no habían acreditado documentalmente con facturas u otros documentos equivalentes la realización de las actividades objeto de la subvención, por lo que no se debió reconocer el derecho a su cobro.

— En el resultado presupuestario negativo del año 2015 influyó que la Comarca gastó 48 miles de euros en actividades de comercio y limpieza viaria —que ni eran de su competencia ni le habían sido delegadas por las admi-

nistraciones competentes— para las que la entidad carecía de la necesaria financiación aportada por las entidades competentes de su ejecución.

— La auditoría practicada también mejora el remanente de tesorería presentado por la Comarca a 31 de diciembre de 2105; la Cámara de Cuentas lo fija en 155 miles de euros, en lugar de los 66 miles de euros que figuran en la Cuenta General presentada por la Comarca.

— En el área de ingresos, la Cuenta General presentada por la Comarca adolece de errores relacionados con la incorrecta imputación presupuestaria de los ingresos procedentes de la venta de residuos y de los percibidos del IASS en concepto de pago de las plazas concertadas y con el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, que fueron rectificadas por la Cámara de Cuentas, opinando que su previsión se debió de incrementar, pasando de -52 miles a -113.

En cuanto a la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad en la gestión económica realizada por la Comarca en aquel año, igualmente hay que destacar que la Cámara de Cuentas concluyó que las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio resultaban conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos público, salvo por las salvedades enumeradas en el informe.

De éstas, los principales incumplimientos fueron los siguientes:

— La Comarca incumplió en 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria, pues incurrió en un déficit o necesidad de financiación de 103 miles de euros.

— La Comarca no tenía en 2015 una relación de puestos de trabajo que incluyera la totalidad de los puestos de trabajo de la entidad y definiera sus características, como exigen los artículos 90.2 de la Ley Bases del Régimen Local y el 74 Estatuto Básico del Empleado Público ni un registro de personal.

— De los sesenta puestos de trabajo de la Comarca, treinta y ocho estaban ocupados en 2015 por empleados con contratos laborales temporales con una duración superior a los tres años y veinticinco de estos últimos por empleados con contratos que se formalizaron hace más de diez años.

— El sistema de control interno de la Comarca presenta debilidades, que se acentúan en el área de personal, contratación de bienes y servicios y subvenciones.

— La Comarca recibió prestaciones en el ejercicio 2015 por importe de 65 miles de euros, que representan el 7,5% de las obligaciones reconocidas en el Capítulo 2 y 6 del presupuesto de gastos, sin ajustarse a la Ley de Contratos.

3.2. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE, EJERCICIO 2015

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Antonio Laguarda / Alfonso Peña
Director de auditoría	Cristina Quirós Castro
Técnicos de auditoría	Eva Pérez Sanz
Ayudantes de auditoría	Pilar Peña Velasco
	M. ^o José Belloc Casajús
	Carmen Galindo Agesta

En el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2015 del Ayuntamiento de Caspe también se incluye una revisión de legalidad de las áreas de contratación, subvenciones y morosidad de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

La información facilitada por el Ayuntamiento durante los trabajos de fiscalización fue parcial e incompleta, por lo que el alcance de la revisión de la Cámara se vio muy limitado, especialmente en el ámbito de la Institución Ferial de Caspe, entidad dependiente del Ayuntamiento. En estas circunstancias, la Cámara de Cuentas no ha podido emitir una opinión de auditoría sobre la Cuenta del ejercicio 2015 al no haber sido posible verificar totalmente la seguridad y corrección de su contenido.

No obstante, en la revisión parcial realizada, la documentación de las distintas áreas de gestión puso de manifiesto incumplimientos de las normas contables y presupuestarias de aplicación y divergencias entre la información y los datos facilitados por el Ayuntamiento y los obtenidos a través de las distintas pruebas de auditoría, especialmente en las áreas de tesorería, acreedores y deudores.

En la verificación del cumplimiento de la legalidad de las tres grandes áreas de actuación, de gastos de personal, contratación y subvenciones, es destacable, respecto a la primera, la falta de una relación de puestos de trabajo que claramente detalle las características de cada puesto de trabajo y sus retribuciones y la cobertura de puestos de personal fijo a través de contratos de duración determinada.

En el área de contratación, los contratos analizados no cumplen con los requisitos legales establecidos para las distintas fases de preparación, adjudicación y ejecución de un contrato, en especial la justificación de la necesidad de realizar los contratos, y la concreción de los criterios de valoración a utilizar para la adjudicación de cada contrato.

En el área de subvenciones, además de la inexistencia del Plan Estratégico, un gran número de subvenciones se conceden de forma directa y en ellas no se han cumplido los requisitos que la Ley de Subvenciones exige para utilizar este procedimiento. En las convocatorias de subvenciones analizadas se incumplen aspectos fundamentales al no establecer sus bases reguladoras todos los requisitos que la Ley de Subvenciones exige, no detallar los criterios de valoración establecidos para la concesión concreta de las ayudas ni la cuantía máxima a conceder.

Por último, se ha detectado una debilidad importante en el control interno de las actuaciones del Ayuntamiento. La documentación a la que ha podido tener acceso la Cámara de Cuentas pone de manifiesto que no existe ningún control de legalidad sobre la gestión económico-financiera del Ayuntamiento al no ejercer la Intervención su función de examinar si las actuaciones del Ayuntamiento cumplen los requisitos que exigen todas las normas que regulan cada actividad concreta.

3.3. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA, EJERCICIO 2015

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría	Ana Delgado Velasco
Técnicos de auditoría	Iñigo Linares Muñagorri
Ayudantes de auditoría	Mercedes Mirabal Úbeda
	Miguel Ángel Abril Bardají

La Cámara de Cuentas aprobó el 2 de abril de 2018 el informe relativo a la fiscalización de la Cuenta General de la Comarca de la Ribagorza, correspondiente al año 2015, incluido en el Programa de fiscalización de 2016.

Los resultados de la fiscalización se presentan en dos apartados, que recogen, por un lado, las conclusiones de la auditoría financiera realizada, y, por otro, el resultado de la verificación del cumplimiento de la legalidad. En el primero de ellos, la Cámara de Cuentas declara que la Cuenta rendida expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados económicos presupuestarios, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, salvo por las incorrecciones que se detallan en el informe. Por su parte, la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad es favorable, al haberse comprobado que las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio son conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los incumplimientos que se señalan expresamente.

Sobre las incorrecciones detectadas en la auditoría financiera, las principales salvedades son las siguientes:

— El ente no disponía de un inventario general ni contable que recogiese todos sus bienes y derechos, por lo que no se pudo opinar sobre el área del inmovilizado (6.349 miles de euros), que representaba el 67% del activo.

— El resultado presupuestario, tras los ajustes de la auditoría practicada, empeoró el presentado por la Comarca en la Cuenta General, que pasó de 225 miles de euros a -131 miles de euros. La Cámara de Cuentas detalla en el informe estos ajustes que se refieren a la incorrecta contabilización por la Comarca de los gastos por las subvenciones concedidas (que se registraron indebidamente antes de que los beneficiarios acreditaran el derecho a cobrarlas), a la errónea contabilización en 2015 de una indemnización por un despido de 2016 (58 miles de euros) y a la improcedente contabilización de ingresos por subvenciones otorgadas a la Comarca (334 miles de euros) que esta registró a cierre del ejercicio 2015, sin que en ese momento se dieran las condiciones para su cobro.

En el resultado presupuestario influyó el gasto realizado por la Comarca por importe de 173 miles de euros en competencias impropias para las que no contaba con financiación específica.

— En el área de ingresos, las cuentas de la Comarca presentaban errores que afectaban a la correcta imputación al capítulo presupuestario correcto de los ingresos procedentes de la venta de residuos o servicios, de la recaudación de tasas por estancias temporales o de venta de entradas. Estos ingresos se contabilizaban en el capítulo 4, Transferencias corrientes, en vez de registrarse en el capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, como resulta procedente. También se han advertido errores en el cálculo de los derechos pendientes de ingreso de difícil o imposible recaudación, que han sido rectificadas por la Cámara de Cuentas, de manera que la previsión de la Comarca se ha de incrementar, pasando de -55 miles a -338 miles, cuya recaudación se estima improbable.

— En el área de gastos, la Comarca contabilizó de manera inadecuada gastos en capítulos que por su naturaleza no les correspondían por 203 miles de euros.

— El Remanente de tesorería se vio afectado por los distintos ajustes que realiza la Cámara de Cuentas, pasando de -574 miles a -994 miles.

En materia de legalidad, los principales incumplimientos fueron los siguientes:

— La Comarca incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en el año 2015.

— El periodo medio de pago de las obligaciones comerciales fue de 129 días, excediendo ampliamente el límite legal.

— En materia de recursos humanos, la entidad aplicó inadecuadamente a su personal la normativa del régimen jurídico de los funcionarios públicos, cuando se daba la circunstancia de que en su mayoría eran contratados laborales y que existía aprobado un Convenio Colectivo para el personal laboral de la entidad.

De los 124 empleados públicos, solo había un plaza para personal funcionario, el resto eran todos laborales. De los 66 puestos de trabajo de la Comarca reservados a personal laboral, 19 de ellos estaban ocupados por contratos laborales temporales con una duración superior a los tres años y, por tanto, superan la duración máxima establecida en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. A 31 de diciembre de 2015, 15 trabajadores tenían la condición de indefinidos no fijos declarados por la Comarca en ejercicios anteriores. En el año 2016 a 4 trabajadores se les reconoció esa situación.

— En la gestión contractual, la fiscalización identificó numerosas incorrecciones procedimentales en los dos contratos mayores formalizados en el ejercicio. El contrato más importante que gestionó la Comarca en 2015 fue el de recogida de residuos sólidos urbanos (adjudicado en 2010, pero que supuso a la entidad gastos por 890 miles de euros en 2015). Sobre el mismo, el informe advierte de errores de la Comarca en el pago al contratista de la revisión de precios del periodo 2013-2015.

— La Comarca no publicaba la convocatoria de sus licitaciones ni sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

— El sistema de control interno presentaba carencias importantes que se acentuaban por la escasez de personal y por la existencia de unas bases de ejecución del presupuesto que se han manifestado inadecuadas para la gestión del presupuesto y de la actividad económico-financiera subyacente.

3.4. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EJERCICIO 2016

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Alfonso Peña Ochoa
Directores de auditoría	Ignacio Barquero Solanes
	Isabel Linares Muñagorri
Técnicos de auditoría	Iván Berraquero Escribano
	Fátima Fernández Rodrigo
	Juan Galve Natalías
	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría	Luis Bartolo Cavero
	Ana García Giménez
	Julio Lardiés Ruíz
	Celia Pérez Soria
	Silvia Mayor Casado
	Ana Rodríguez Soler

La Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el 18 de mayo de 2018 el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.

Se trata de un informe que realiza una revisión general sobre la situación económico-financiera del sector público de nuestra Comunidad en 2016 y que se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón (www.camaracuentasaraagon.es). También se puede descargar en el portal un resumen divulgativo en el que se pueden consultar de forma rápida y sintética las principales conclusiones de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2016.

La Cámara de Cuentas concluye que, en general, las cuentas fiscalizadas del ejercicio 2016 de la Comunidad Autónoma de Aragón expresan la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de los presupuestos y de la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón y que la gestión económico-financiera se desarrolló de acuerdo con las normas legales y demás disposiciones aplicables, aunque identifica algunas limitaciones, incorrecciones y salvedades, tanto de carácter financiero como de legalidad, que modifican parcialmente esta opinión general favorable.

Alcance subjetivo de la auditoría de la Cámara de Cuentas

La Cuenta General fiscalizada correspondiente al ejercicio 2016 se compone de 7 tomos que contienen la liquidación de los presupuestos y los estados contables de 68 organismos y empresas en los que participaba la Comunidad Autónoma en dicho ejercicio.

Como viene siendo habitual, el informe de fiscalización no ha alcanzado a las 68 entidades, sino que se ha centrado en revisar en profundidad la situación económico-financiera de las 13 principales, que son:

- la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,
- los Organismos Autónomos Servicio Aragonés de Salud (SALUD), Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM),
- y las Entidades de Derecho Público Aragonés de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BSTA), Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA) e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

Estas entidades administraron en 2016 el 97% del personal al servicio de la Comunidad Autónoma y del gasto consolidado y el 85% del activo total de la Comunidad Autónoma, por lo que son suficientemente representativas de la gestión realizada en el ejercicio por el sector público autonómico.

No obstante, la Cámara de Cuentas también ha realizado en 2018 otras fiscalizaciones muy importantes sobre entidades relevantes que completan la fiscalización de la gestión autonómica. Estos trabajos son: la fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), de los consorcios, del Instituto Aragonés del Agua, de SARGA y de los contratos de las Plataformas Logísticas, sin olvidar la fiscalización de las cuentas anuales de 2016 de la Universidad de Zaragoza.

Estructura del informe

Desde un punto de vista técnico, el informe de fiscalización sobre la Cuenta General del ejercicio 2016 se ha desarrollado de acuerdo con las Normas y las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX).

Los resultados de la fiscalización se estructuran en dos partes:

Informe de Fiscalización

De acuerdo con las normas técnicas, el informe de fiscalización aprobado presenta de forma separada la opinión de la Cámara de Cuentas sobre los estados contables de la Cuenta General (apartado 4, opinión de auditoría financiera) y la opinión sobre el grado de cumplimiento de la legalidad de los contratos, los gastos de personal y otras operaciones contabilizadas en 2016 (apartado 5, opinión de auditoría de cumplimiento de la legalidad).

Además, la Cámara también realiza un seguimiento de los incumplimientos de ejercicios anteriores (apartado 6) y relaciona algunos asuntos económico-financieros importantes que, sin embargo, no tienen una entidad significativa como para afectar a la opinión de auditoría (apartado 7).

El informe se completa con las alegaciones efectuadas por el Gobierno de Aragón y con el tratamiento dado a las mismas por la Cámara de Cuentas y se cierra con 22 recomendaciones (apartado 8).

Memorando de Fiscalización

Además del informe propiamente dicho, la Cámara de Cuentas publica un extenso documento de trabajo denominado «Memorando de Fiscalización» en el que se describen los resultados de las pruebas de fiscalización realizadas por los auditores públicos en las que se sustenta la opinión financiera y de legalidad y se explican de forma más completa las limitaciones y salvedades. El Memorando también informa sobre otros errores e incumplimientos no graves advertidos en la fiscalización que, por no tener entidad suficiente (materialidad), no han sido destacados en el informe. En definitiva, la finalidad de este documento es proporcionar a los destinatarios del informe información adecuada y suficiente que les permita un mejor entendimiento del trabajo de auditoría realizado y mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas.

Opinión de la auditoría financiera con salvedades

La Cámara de Cuentas emite una opinión favorable de auditoría financiera, aunque parcialmente afectada por las limitaciones e incorrecciones identificadas por la auditoría de las que se derivan ajustes contables muy significativos que modifican las principales magnitudes expresadas en la Cuenta General fiscalizada.

Las principales salvedades de la auditoría financiera son las siguientes:

Limitaciones al alcance

- Tres entidades financieras no respondieron a las solicitudes de información.
- Los datos de compras de productos farmacéuticos de los hospitales del SALUD obtenidos de la aplicación informática FARMATOOLS no coinciden con los datos que se obtienen por tercero de la contabilidad, sin que se hayan podido conciliar las diferencias.

— Se detectaron omisiones en los estados contables que no se han podido cuantificar: préstamos concedidos por el IAA a entidades locales que no figuran registrados en contabilidad ni en el inventario de bienes y derechos, viviendas del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes destinados a alquileres sociales, inversiones ejecutadas en el vertedero de Bailín y las EDAR construidas por el Gobierno de Aragón adscritas al IAA.

Estas limitaciones al alcance se dan cuando el auditor no puede aplicar, parcial o totalmente, uno o varios procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para la obtención de la evidencia, a fin de determinar si las cuentas anuales presentan la imagen fiel de la entidad auditada.

Principales incorrecciones:

1. Inmovilizado no financiero

El inmovilizado no financiero, que asciende a 5.146 millones de euros al cierre del ejercicio 2016, no refleja con exactitud los activos que se utilizan de manera continuada en la producción de bienes y servicios públicos.

Las incertidumbres, las limitaciones al alcance y los ajustes detectados en los trabajos de fiscalización (687 millones de euros en valor absoluto) no permiten concluir favorablemente sobre el saldo que figura en el Balance de situación ni sobre la gestión y control del inventario de activos por parte de la Comunidad Autónoma.

2. Inmovilizado financiero

En 2016 se ha corregido la incidencia detectada en ejercicios pasados y se han contabilizado los préstamos para la promoción, construcción y adquisición de viviendas protegidas por un importe de 24 millones de euros.

Sin embargo, no se han registrado los intereses devengados por 2 millones de euros y no se han provisionado los saldos impagados que la Cámara de Cuentas estima en 19 millones de euros.

3. Provisión por insolvencias

La provisión por insolvencias está infravalorada en 12 millones de euros (7 millones de euros en el SALUD, 2 millones de euros en el IASS, 2 millones de euros en el INAEM y 1 millón de euros en el IAJ). Además, el INAEM no ha contabilizado los reintegros de los anticipos de subvenciones percibidas en ejercicios anteriores por lo que sus derechos reconocidos y pendientes de cobro están sobrevalorados en 4 millones de euros.

4. Provisión para riesgos y gastos

La provisión por responsabilidades está infradotada en 125 millones de euros en el ejercicio 2016 (56 millones de euros en la Administración de la Comunidad Autónoma, 49 millones de euros en el SALUD, 17 millones de euros en el IASS y 3 millones de euros en el resto de entidades fiscalizadas).

Los principales riesgos identificados son los siguientes:

- 25 millones de euros reclamados por el Ayuntamiento de Zaragoza por el Convenio del Tranvía
- 19 millones de euros por litigios en curso
- 26 millones de euros por complementos de pensiones
- 41 millones de euros por la devolución de la paga extra del ejercicio 2012
- 14 millones de euros por prestaciones a la dependencia

5. Acreedores

El saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que asciende a 83 millones de euros al cierre del ejercicio 2016, se encuentra infravalorado en 11 millones de euros.

Los saldos pendientes de pago a las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes (Justicia y Cámara de Cuentas) están infravalorados en 25 millones de euros.

6. Endeudamiento

La Administración de la Comunidad Autónoma imputó en 2016 al capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de ingresos 68 millones de euros de un préstamo del Fondo de Facilidad Financiera pendientes de disposición a 31 de diciembre de dicho año, que de acuerdo con los principios contables públicos, deberían reconocerse en 2017. Además, los gastos por intereses implícitos de las emisiones de deuda pública están infravalorados en 6 millones de euros.

7. Compromisos de gastos e ingresos plurianuales

El estado de compromisos de gastos e ingresos plurianuales no informa en la Administración de la Comunidad Autónoma sobre:

- las amortizaciones del préstamo del FLA 2016 (€1.011 millones)
- los compromisos de gasto con los centros de enseñanza concertada para el ejercicio 2017
- las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 que suponen una deuda de 531 millones de euros.

En el IAA los compromisos de gasto para 2017 de los contratos de concesión de obra pública de estaciones depuradoras están infravalorados en 6 millones de euros.

8. Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería consolidado calculado por la Cámara de Cuentas es negativo por 549 millones de euros, sin computar en esta magnitud el impacto del saldo de la cuenta 409 ni otras incidencias detectadas en la

fiscalización. De considerar todas estas magnitudes, el remanente de tesorería hubiera sido negativo por importe de 809 millones de euros. Este indicador pone de manifiesto las dificultades de la tesorería de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de las obligaciones que le venzan a corto plazo y la necesidad de adoptar medidas que corrijan este desequilibrio.

Conclusión sobre el cumplimiento de legalidad con salvedades

Como resultado del trabajo efectuado por la Cámara de Cuentas, se han puesto de manifiesto en el ejercicio 2016 incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Incumplimientos de legalidad

1. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de la deuda comercial

En 2016, la Comunidad Autónoma incumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad de la deuda comercial. Se cumplieron la regla de gasto y objetivo de deuda financiera (21,5% del PIB regional).

El déficit de la Comunidad Autónoma alcanzó 399 millones de euros, que representa el 1,15% del PIB regional, con una desviación de 156 millones de euros sobre el objetivo fijado del 0,7%).

También se incumplió el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial, ya que el periodo medio de pago superó el plazo legal de 30 días. No obstante, desde el mes de julio de 2016 el periodo medio de pago se ha situado dentro del plazo legal (17 días de media).

2. Presupuesto y ejecución presupuestaria

Los presupuestos de 2016 no incluyeron todos los créditos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad Autónoma generadas en el ejercicio. Esta insuficiente consignación obligó a modificar los presupuestos iniciales en cuantías muy significativas para poder atender gastos corrientes (principalmente, nóminas, enseñanza concertada y farmacia).

La insuficiencia presupuestaria se cuantificó por la Cámara de Cuentas en 462 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma:

- 355 millones de euros en el SALUD (38 millones de euros de personal, 276 millones de euros de capítulo 2 y 41 millones de euros de receta farmacéutica).
- 87 millones de euros en el departamento de educación para pagar las nóminas del personal docente (64 millones de euros) y de la educación concertada (23 millones de euros).
- 5 millones de euros de gasto de los programas de carreteras y transportes.
- 5 millones de euros para remuneraciones a agentes mediadores independientes.
- 6 millones de euros para regularizar la deuda por el IBI de ejercicios anteriores.
- 4 millones de euros para protección y promoción de la salud.

Por este motivo, la Administración de la Comunidad Autónoma y el SALUD aprobaron modificaciones de créditos para atender gastos que deberían haber estado previstos inicialmente en el Presupuesto. A pesar del volumen de modificaciones presupuestarias aprobadas (419 millones de euros en términos consolidados), la Cámara de Cuentas estima que el gasto realizado en el ejercicio 2016 sin cobertura presupuestaria adecuada y suficiente alcanzó, al menos, 34 millones de euros. Estos gastos se tramitaron sin cobertura presupuestaria, incumpliendo el artículo 39.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Modificaciones de crédito

El Gobierno de Aragón comunicó fuera de plazo a las Cortes de Aragón 10 expedientes de ampliación de crédito para el pago de nóminas (6 millones de euros de la enseñanza pública y 41 millones de euros del SALUD), que debían pasar por el mecanismo de control previsto en el art. 4 de Ley de Presupuestos. Se comunicaron dos meses después de su aprobación, sin que las Cortes de Aragón emitieran ningún pronunciamiento al respecto.

4. Personal

En el ejercicio 2016 se mantuvieron los incumplimientos señalados en los informes de fiscalización de los ejercicios 2014 y 2015 relativos a los elevados grados de temporalidad en el empleo, la necesidad de regular mediante normas de rango legal o reglamentaria todas las retribuciones del personal público y la necesidad de ordenar el personal docente no universitario, de justicia y de los centros sanitarios mediante los oportunos mecanismos de ordenación del personal (relaciones de puestos de trabajo, plantillas y registros de personal) debidamente aprobados y publicados en el BOA.

Señala también el informe que el complemento de productividad, que debería ser una remuneración de carácter variable que retribuya el especial rendimiento, tuvo carácter fijo en su mayor parte (112 millones de euros).

5. Contratación

Publicidad: La Comunidad Autónoma no publicó en 2016 ninguna información sobre sus adjudicaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Rendición a la Cámara de Cuentas y Portal de Transparencia: Se identificaron 468 millones de euros de gasto por contratos que no fueron comunicados a la Cámara de Cuentas y de los que tampoco constaba su anotación en el registro público de contratos ni su publicación en el portal de transparencia.

La mayoría corresponden al SALUD, que no rindió ni publicó ninguna información sobre los contratos adjudicados directamente sin procedimiento de licitación (301 millones de euros) ni de otros contratos formalizados (101 millones de euros).

Además, la información del Portal de Transparencia sobre contratos menores solo se refiere a la Administración de la Comunidad Autónoma y sus cinco Organismos Autónomos, sin incluir al resto de entidades de la CA.

Fraccionamiento: La Cámara de Cuentas detectó un número importante de contratos menores (por valor acumulado de 8 millones de euros) en los que pudo existir un fraccionamiento irregular del objeto de los contratos con la finalidad de no aplicar los procedimientos de adjudicación legalmente previstos.

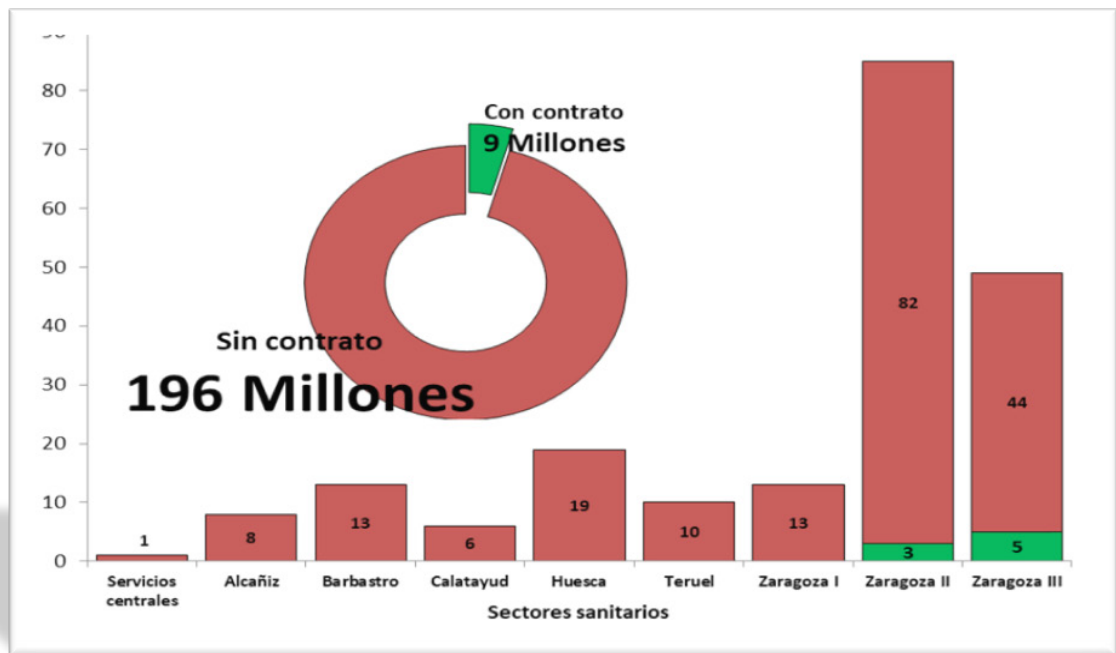
Adjudicación directa: Se identificaron los siguientes gastos irregulares en 2016, comprometidos sin tramitar expedientes de contratación ni formalizar los preceptivos contratos, incumpliendo por tanto lo establecido en los artículos 28 y 109 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

– 212 millones de euros en el SALUD: por suministros de farmacia hospitalaria (195 millones de euros) y gasto en implantes (17 millones de euros).

– 6 millones de euros en el Departamento de Educación Cultura y Deporte por los servicios de rutas escolares prestados al inicio del curso escolar antes de la formalización del contrato. En el Servicio Provincial de Zaragoza esta situación se mantuvo durante todo el curso 2016-2017 y el siguiente.

– 6 millones de euros en el IASS por los servicios de gestión integral del centro de menores de Juslibol, cuyo plazo de ejecución, prórrogas incluidas, había finalizado.

Contratación de los suministros de farmacia hospitalaria: El SALUD adjudicó directamente y sin contrato la práctica totalidad de los suministros de farmacia hospitalaria del ejercicio 2016, cuyo gasto ascendió a 196 millones de euros.



No obstante, conviene matizar que el 56% del gasto farmacéutico corresponde a compras de medicamentos respaldadas por la adhesión del SALUD a acuerdos formalizados a nivel nacional con laboratorios y a los acuerdos marco del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA). En estos casos no se tramita ningún expediente de contratación, a excepción del Sector III, que sí formaliza los correspondientes contratos derivados de los acuerdos marco.

Contratación de prótesis e implantes: El 46% del gasto en implantes (17 millones de euros de un total de 37 millones) carece de soporte contractual. La compra directa ha resultado de media un 10% más cara que las compras amparadas por un procedimiento contractual (en algunos casos, hasta el 40% de diferencia).

En el informe se hizo seguimiento de otros incumplimientos identificados por la Cámara de Cuentas en anteriores fiscalizaciones, constatándose que muchos de ellos continuaban sin corregirse.

Situación económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma. Visión general

Finalmente, el informe incorpora un párrafo sobre la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón que presenta graves desequilibrios de los que no se informa adecuadamente en la Cuenta General. La Cámara de Cuentas destaca el elevado nivel del endeudamiento financiero, que se situó en 8.125 millones de euros al cierre de 2016, los fondos propios negativos por importe de 2.940 millones de euros (3.312 millones de euros negativos,

después de los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas) y el remanente de tesorería negativo por importe de 726 millones de euros (después de los ajustes de la Cámara de Cuentas)

Estos desequilibrios se deben a la insuficiencia de los ingresos de la Comunidad Autónoma para hacer frente a los gastos que genera su actividad corriente que, para el ejercicio 2016, la Cámara de Cuentas cuantifica en 164 millones de euros, sin computar los recursos necesarios para reposición del inmovilizado ni los costes financieros de la deuda acumulada (120 y 180 millones de euros, respectivamente). Ante esta situación, a juicio de la Cámara de Cuentas, las perspectivas de la Comunidad Autónoma a corto plazo pasan por seguir aumentando sus niveles de endeudamiento y de su capacidad para acceder a este recurso, que será necesario para poder financiar el gasto corriente que genera su actividad mientras no consiga aumentar sus ingresos o reducir sus gastos en 464 millones de euros.

Por su parte, en el Memorando del informe de fiscalización la Cámara de Cuentas ha incluido un estudio sobre el régimen de clases pasivas que era de aplicación a 10.895 funcionarios en 2016 (8.890 de los cuerpos docentes no universitarios, 1.083 de cuerpos nacionales de justicia y 673 de distintos cuerpos de servicios generales). La Cámara de Cuentas estima un incremento del gasto de la Comunidad Autónoma por cotizaciones sociales de 2,72 millones de euros anuales hasta el ejercicio 2053 por la sustitución de estos funcionarios del régimen especial de clases pasivas que se vayan jubilando (por los que la Comunidad no cotiza a la Seguridad Social) por otros acogidos al Régimen General de la Seguridad Social. Si los 10.895 empleados de la Administración autonómica pertenecientes a clases pasivas en el ejercicio 2016 hubiesen quedado comprendidos dentro del Régimen General de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma debería haber afrontado en dicho ejercicio un gasto adicional de, aproximadamente, 90 millones de euros en concepto de cuota empresarial por contingencias comunes.

3.5. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2013, 2014 Y 2015 DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA. PLAZA, S.A. Y DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA S.A. PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA S.L. Y PLATEA GESTIÓN S.A. EN EL EJERCICIO 2016

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Antonio Laguarda / Alfonso Peña
Director de auditoría	Cristina Quirós Castro
Técnicos de auditoría	Eva Pérez Sanz
Ayudantes de auditoría	Pilar Peña Velasco
	M.ª José Belloc Casajús
	Carmen Galindo Agesta

El análisis de la actuación de PLAZA desde 2013 a 2016, marcada por la situación de crisis económica, se resume en dos temas fundamentales. En primer lugar, una escasa actividad mercantil que ha supuesto un descenso muy importante en el número de ventas realizadas, especialmente en 2014 y en 2015, dónde más de la mitad de ellas corresponden a un acuerdo de la empresa con sus socios para aligerar sus obligaciones financieras derivadas de préstamos concertados.

Y en segundo lugar, su constante recurso al crédito, principalmente, con el Gobierno de Aragón a través del Consorcio Empresarial Público de Aragón (CEPA), con el que ha conseguido evitar su desaparición, a costa de un resultado financiero negativo que ha venido a empeorar el mal resultado de explotación por la falta de ventas. La conclusión de este segundo aspecto es que PLAZA depende enteramente del Gobierno de Aragón en su viabilidad financiera y, con ello, para su propia existencia.

En 2016 el efecto de la crisis económica va disminuyendo y la empresa ha aumentado sus ventas hasta conseguir un resultado de explotación positivo, tendencia que parece mantenerse en 2017. Sin embargo, pese a que en 2016 se han realizado diversas operaciones con el capital que han permitido a la empresa reducir el importe de los préstamos concertados con CEPA, el volumen de estos sigue siendo importante y la viabilidad financiera de la empresa sigue dependiendo del Gobierno de Aragón.

Igualmente, se ha analizado también la actividad de Plaza Desarrollos Logísticos S. L. (PDL) y de la Fundación Plaza. La actividad de PDL, centrada en el arrendamiento financiero de sus instalaciones, se define por su regularidad en el tiempo, sin haber experimentado modificación alguna en el periodo fiscalizado.

La Fundación Plaza se constituyó en 2006 y no ha tenido ninguna actividad. Su único activo es un cuadro de Goya adquirido en 2006 por 10 millones de euros que está depositado en el Museo Provincial de Zaragoza.

Por último, se ha analizado la actividad contractual de PLHUS, Plataforma Logística S.L., y de Platea Gestión S. A. en 2016, que ha sido muy escasa; en PLHUS, prácticamente inexistente.

3.6. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (EJERCICIO 2016)

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Alfonso Peña Ochoa
Director de auditoría	Isabel Linares Muñagorri
Técnicos de auditoría	Iván Berraquero Escribano
Ayudantes de auditoría	Ana García Giménez

La Cámara de Cuentas de Aragón aprobó el 19 de septiembre de 2018 el informe de fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel, ejercicio 2016 (en adelante, FITE).

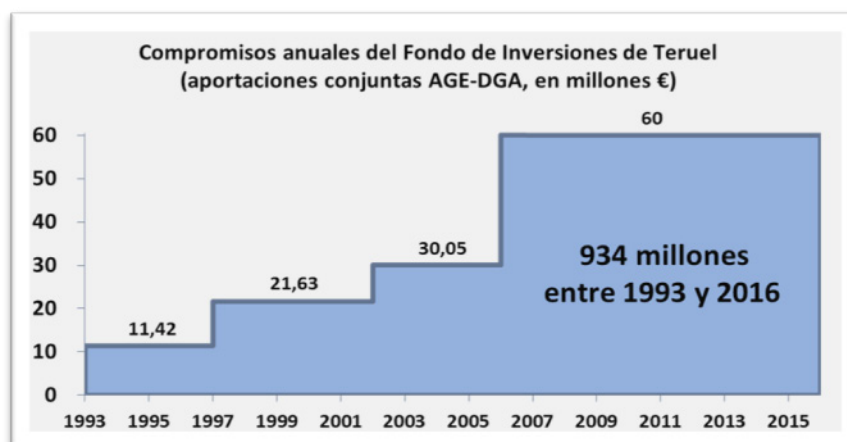
Este informe se incluyó en el Programa de Fiscalización del ejercicio 2017 a petición de las Cortes de Aragón y presenta una visión general del volumen de fondos recibidos desde la creación del FITE en 1993 y de los principales proyectos de inversión acometidos con estos recursos en el periodo 1993-2016 en la provincia de Teruel.

El informe completo se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón (www.camara-cuentas-aragon.es) y en él se incluyen las conclusiones del organismo de fiscalización sobre la gestión, ejecución, cumplimiento de la normativa de subvenciones, beneficiarios, resultados y efectos del FITE en Teruel y en Aragón, mediante el análisis de los datos macroeconómicos de la provincia al inicio y al final de periodo 1993-2016. También se encuentra disponible un resumen divulgativo en el que se pueden consultar de forma rápida y sintética las principales conclusiones de este trabajo, que se resumen a continuación:

Visión global. Recursos recibidos del FITE en el periodo 1993-2016

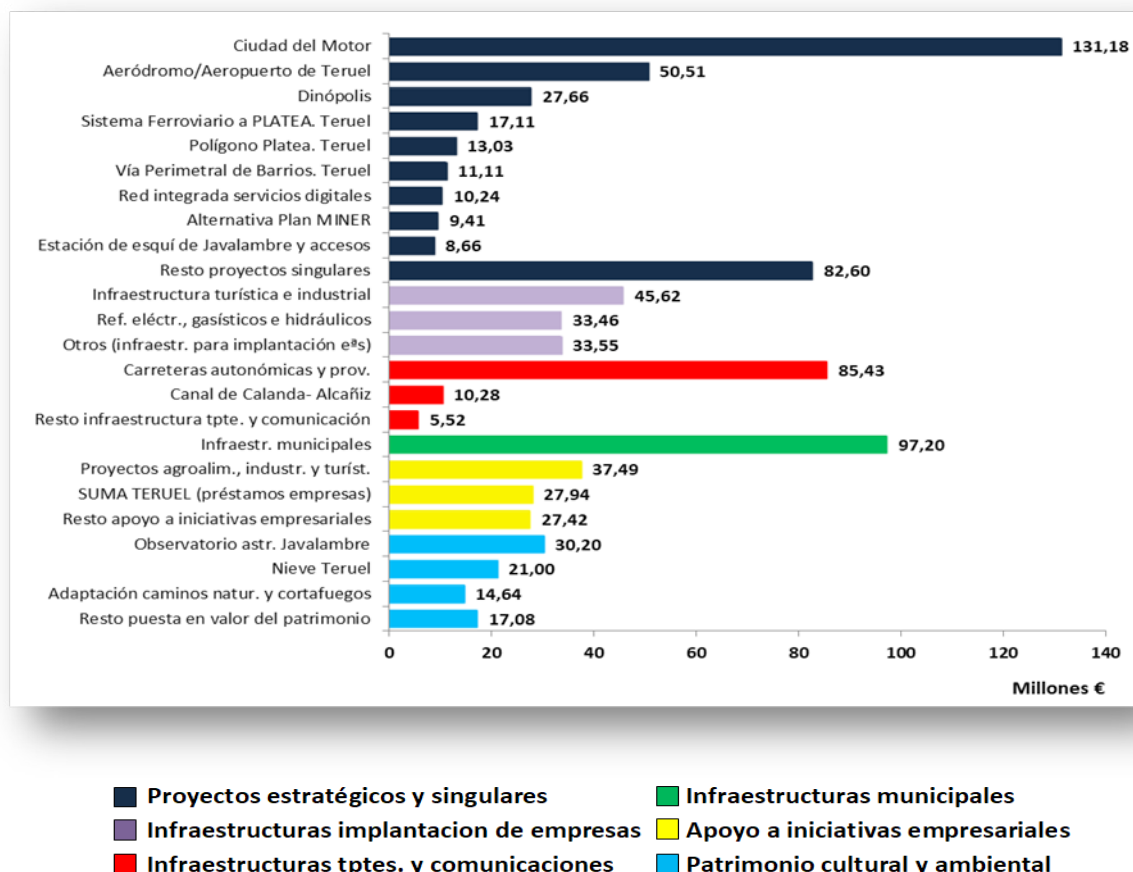
El FITE es un mecanismo para hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial para el desarrollo de proyectos de inversión en la provincia de Teruel que cumplan las siguientes condiciones: que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, que sean generadores de empleo y que contribuyan a la fijación de la población en el territorio.

Este fondo se creó para compensar la exclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) por ser su renta per cápita superior al 75% de la media en la UE, pese a la existencia de desigualdades interterritoriales significativas en la provincia de Teruel, respecto del resto de las provincias aragonesas. En el periodo 1993-2016 se han recibido 934 millones de euros, financiados al 50% por el Estado y la CA de Aragón.



De los 934 millones de euros recibidos, se han financiado proyectos por un valor total de 848,32 millones. La contribución del FITE a la economía turolense es limitada y solo representa el 1,5% del PIB provincial en los últimos años.

Proyectos financiados por el FITE. Periodo 1993-2016



Datos macroeconómicos de Teruel

La provincia de Teruel tiene algunos datos macroeconómicos positivos: mantenimiento de un nivel de renta per cápita superior al promedio nacional y tasa de paro más reducida que la media nacional.

Sin embargo, las políticas públicas emprendidas en la provincia de Teruel (entre las que se incluye el FITE) no han corregido los principales desequilibrios: la despoblación y el encarecimiento en la prestación de servicios públicos para una población cada vez más envejecida. Además, el stock de capital (medida de la riqueza de sus activos) ha aumentado por debajo de la media de España y de Aragón.

Contribución del FITE a la generación de renta y riqueza: «adicionalidad»

El FITE nace con la finalidad de corregir las desigualdades territoriales que afectan especialmente a la provincia de Teruel y mejorar sus dotaciones de capital productivo. Por lo tanto, los proyectos financiados con el FITE deberían ser «adicionales» a las inversiones «ordinarias» que la Administración de la CA está obligada a realizar en todo el territorio aragonés a fin de prestar unos servicios públicos adecuados.

Este objetivo de adicionalidad del FITE se cumple en el bloque de proyectos estratégicos y singulares (Ciudad del Motor de Alcañiz, aeropuerto de Teruel, Dinópolis, etc.), que es el que más recursos ha consumido entre 1993-2016, con un 42,6% del total y 361,5 millones de euros.

Aunque el FITE ha mejorado las dotaciones de algunas infraestructuras públicas (especialmente carreteras e infraestructuras de las entidades locales), la brecha que las separa del resto de Aragón y de España apenas se ha corregido. Concretamente, en infraestructuras ferroviarias e hidráulicas (que el FITE no ha financiado) esa brecha ha aumentado.

Si se comparan las inversiones financiadas con el FITE y las del FCI se obtienen las siguientes conclusiones: atendiendo a la superficie, las inversiones ejecutadas por kilómetro cuadrado en la provincia de Teruel no alcanzan la mitad de las realizadas en promedio por las CCAA beneficiarias del FCI; sin embargo, si se compara la inversión por habitante, la inversión ejecutada es tres veces superior en Teruel, como consecuencia de la acusada despoblación. En cuanto a la tipología de inversiones financiadas, la principal diferencia entre el FITE y el FCI es que el fondo de Teruel no ha financiado inversiones en infraestructuras sanitarias y las destinadas a infraestructuras educativas han sido mínimas (no llegan al 1% del FITE).

SUMA TERUEL. Línea de préstamos participativos a empresas

De acuerdo con las prioridades de las Cortes de Aragón, en el informe se analiza la «línea de préstamos participativos» a empresas gestionada por la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. (en adelante, SUMA Teruel).

Desde 2009 la sociedad ha recibido 27,94 millones de euros de fondos FITE. Sin embargo, los préstamos concedidos a empresas hasta 2017 ascendieron a 20,33 millones de euros, muchos de ellos formalizados fuera del periodo elegible.

La principal incidencia detectada es la alta morosidad. Aproximadamente, el 40% de los préstamos concedidos se encuentra en situación de morosidad (retrasos en el pago de las cuotas, insolvencias, situación concursal de las empresas beneficiarias, etc.) o se consideran fallidos (baja definitiva). En 21 operaciones (3,93 millones de euros) no se ha recuperado ningún importe.

Estos datos son significativos si se comparan con las tasas de morosidad promedio del sector financiero español, cuyos máximos llegaron al 8% en 1993 y en la crisis de 2012.

Otras conclusiones

El informe incluye otras conclusiones destacables como la posible pérdida de fondos por inversiones no ejecutadas (estimada por la Cámara de Cuentas en 19,6 millones de euros), marco regulatorio insuficiente, demoras en la ejecución y justificación de los proyectos, limitaciones a las inversiones de carácter plurianual y subvenciones directas que incumplen los art. 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 14.5.c Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Señala también el informe que se han financiado actuaciones en las que se cuestiona que puedan ser consideradas verdaderos «proyectos de inversión», como las ampliaciones de capital para cubrir pérdidas corrientes o la celebración de eventos culturales, deportivos y actividades de promoción empresarial. Destacan las ampliaciones de capital para cubrir pérdidas de Ciudad del Motor (40 millones de euros) y Parque Tecnológico del Motor (3 millones de euros). El objeto de estas ampliaciones de capital no ha sido la realización de inversiones, sino evitar la descapitalización de la sociedad como consecuencia de las pérdidas continuadas, debido a la insuficiencia de los ingresos para cubrir los gastos corrientes de la sociedad. Por tanto, cabe concluir que estos proyectos no son autofinanciables una vez finalizada su construcción y puesta en servicio y su viabilidad futura sigue condicionada a inyecciones periódicas de liquidez, a través del FITE o de otras vías de financiación.

3.7. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EJERCICIO 2016

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Directores de auditoría	Cristina Quirós Castro
Técnicos de auditoría	Juan Galve Natalías
	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría	Pilar Peña Velasco
	M.ª José Belloc Casajús
	Celia Pérez Soria

En el informe se ha plasmado la revisión de la actuación económico-financiera y del cumplimiento de la legalidad de la Universidad de Zaragoza. Se ha realizado además el examen de la gestión del gasto de investigación y del impacto que la normativa vigente en el ámbito de la contratación tiene en la forma descentralizada de gestión del gasto universitario.

La opinión de auditoría, tanto financiera como de legalidad, es que las cuentas de la Universidad de Zaragoza expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera en el ejercicio 2016 y que se cumple, con carácter general, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

Esta opinión favorable se matiza con algunas salvedades detectadas que, en el ámbito financiero, se centran en la falta de un registro de obligaciones cuya financiación tiene carácter afectado, la falta de provisión por riesgos y gastos para los compromisos asumidos por el Plan de Jubilaciones y el litigio sobre la Facultad de Educación, incorrecciones detectadas en el área de inmovilizado y el inventario patrimonial y el registro de ingresos, si bien la Universidad ya ha comenzado la regularización de estas dos últimas salvedades.

Atendiendo al cumplimiento de la legalidad, se han detectado diversas incidencias en los expedientes de personal y en el área de contratación, en esta última referentes al anuncio y notificación a los licitadores.

En el área de personal se ha analizado la primera fase del Plan de Ordenación Docente, sin que se hayan detectado incumplimientos.

En el área de contratación, se ha realizado un estudio específico de la contratación menor que concluye que este tipo de contratos se tramitan para dar cobertura a los gastos que se gestionan descentralizadamente por las Unidades de Planificación, principalmente en el ámbito de la Investigación. No se realiza ningún control horizontal por parte de los Servicios Centrales, las Oficinas de Investigación y la Unidad de Control Interno que permita a la

Universidad garantizar el cumplimiento de los límites cuantitativos para realizar un determinado procedimiento de contratación, la compra a proveedores oficiales y evitar un posible fraccionamiento en la contratación.

Sin perjuicio de que de forma individual en cada gasto o contrato se cumple razonablemente con los requisitos legales y reglamentarios de contratación, este análisis horizontal pone de manifiesto defectos de control que elevan el riesgo, fundamentalmente, de fraccionamiento o de una equivocada elección del procedimiento contractual a realizar al estarse adquiriendo suministros o servicios iguales por distintas unidades a la vez.

El estudio de la gestión del gasto de investigación concluye que se da una correcta gestión de los ingresos y, en el área de gastos, que se ha conciliado satisfactoriamente la contabilidad analítica con la presupuestaria. El examen del área de contratación en este ámbito pone de manifiesto que el sistema de gestión descentralizado de la Universidad en el área de investigación se entiende aceptable desde la perspectiva práctica, ya que sus características demandan una descentralización para agilizar los procesos y conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el proyecto.

El logro de estos máximos ratios de eficacia, eficiencia, economía en el gasto y cumplimiento de las normas establecidas para cada tipo de gasto, requiere además una labor importante de control más allá de la comprobación individual de los expedientes; es necesario analizar globalmente la actuación de los distintos proyectos de investigación para sacar conclusiones dirigidas a un mayor rendimiento de los recursos disponibles y al cumplimiento de todas las exigencias legales establecidas, no solo de las que individualmente se deben aplicar a cada gasto.

También se ha realizado el seguimiento de las incidencias detectadas en anteriores fiscalizaciones y las consiguientes recomendaciones de la Cámara de Cuentas y se concluye que la Universidad, con carácter general, toma en consideración las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y corrige los errores detectados en las fiscalizaciones.

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón presentó el informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza ante el pleno del Consejo Social de la Universidad el 13 de diciembre de 2018.

3.8. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADOS CONSORCIOS Y SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRADOS EN EL SECTOR PÚBLICO ARAGONÉS Y DEL SECTOR, EJERCICIO 2016

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Rosa Montolío Villagrasa
Directores de auditoría	Cristina Quirós Castro
Técnicos de auditoría	Juan Galve Natalías
	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría	Pilar Peña Velasco
	M.º José Belloc Casajús

En el informe se ha plasmado la revisión de la actuación económico-financiera de los Consorcios del Aeropuerto de Teruel y de Gestión, Conservación y Explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet, centrando el análisis en determinadas áreas puesto que ambas entidades habían sido objeto de una auditoría de cuentas realizada por una empresa externa.

Las áreas examinadas han sido: inmovilizado, ingresos, tesorería, endeudamiento, acreedores y contratación y no las cuentas anuales en su conjunto, ya que habían sido objeto de auditoría de sus cuentas anuales de 2016.

En segundo lugar, en los trabajos de fiscalización sobre las siguientes empresas públicas, se ha analizado la información referida a los Fondos Propios y al Patrimonio Neto de las empresas públicas fiscalizadas, así como su situación financiera, con especial incidencia en el examen de la posible dependencia financiera que cada empresa tenga con el Gobierno de Aragón:

Aragón Exterior S.A.U.	PLATEA Gestión S.A.
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	PLHUS Plataforma Logística S.L.
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.	Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U.
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.
Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A.
Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.
Parque Tecnológico WALQA S.A.	Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.

Las cuentas de los consorcios y las empresas públicas fiscalizadas ya habían sido objeto de auditoría financiera realizadas por empresas externas.

Para los consorcios el resultado global de las auditorías externas es una opinión favorable. No obstante, en el caso del Consorcio del Túnel de Bielsa-Aragouet el auditor establece una salvedad relativa al inmovilizado del balance y enfatiza la falta de provisión para riesgos pese a existir un litigio en curso sobre las obras de acondicionamiento y modernización de las instalaciones del Túnel.

En el caso de las empresas públicas, todas ellas han sido auditadas, salvo Inmuebles GTF S.A.

Todas las auditorías concluyen con una opinión favorable sin salvedades, con la excepción de EXPO Zaragoza Empresarial S.A., en la que se impone una salvedad relativa al devengo de tributos.

Además, en las auditorías relativas a las empresas Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A. (CEEIA) y Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. el auditor establece un párrafo de énfasis al estar ambas en causa de disolución legal, ya que su patrimonio neto es inferior a la mitad del capital social.

De la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas a continuación se resaltan los hallazgos más importantes:

Sobre el Consortio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, la fiscalización señala la necesidad de que la contabilidad del consorcio se rijan, conforme a sus Estatutos, por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma.

Se han detectado diversas incidencias en las cuentas, siendo destacable la que afecta al área de inmovilizado: el Consorcio tiene un acuerdo con la empresa concesionaria de la explotación y mantenimiento de las instalaciones por el que esta se obliga a reembolsar la inversión en obras en el hangar y la campa de estacionamiento realizada por el consorcio. Dicha deuda debe constar en las cuentas del activo del consorcio al ser una obligación firme contraída.

Respecto al Consortio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragouet, debe aplicar las normas contables, presupuestarias y de contratación vigentes en la Comunidad Autónoma para la realización de su actividad.

Además de ello, ha de destacarse en el área de inmovilizado que todas las instalaciones y mejoras realizadas en el túnel, pese a ser inversiones, han sido contabilizadas como si fueran gasto corriente, por lo que no figuran en el activo del balance ni están siendo amortizadas ni se han activado en la construcción.

Tampoco figura en el balance el valor del edificio anejo al túnel ni las demás obras civiles realizadas. En este sentido es obligado disponer de información clara y detallada sobre la naturaleza jurídica de los bienes en los que realiza sus labores de gestión y explotación para que sus cuentas reflejen adecuadamente su situación, su valor y su amortización y, paralelamente, dar el tratamiento contable correcto a las cantidades recibidas como subvenciones de capital para realizar y mejorar las diversas infraestructuras

Además, es necesaria la valoración de las cuantías de los litigios pendientes a efectos de realizar la preceptiva provisión para responsabilidades

Por último, sobre las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, la fiscalización concluye que las dieciséis empresas fiscalizadas revisadas dependen de la Comunidad Autónoma para ser viables. Esta conclusión se pone de manifiesto con las operaciones de ampliación y reducción de capital llevadas a cabo en varias de ellas, que han supuesto una mayor participación del Gobierno en ellas, así como las aportaciones financieras de este para mantener el equilibrio patrimonial, el volumen de subvenciones otorgadas para la actividad empresarial y los pagos por prestaciones de servicios efectuados a la Administración.

3.9. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. EJERCICIOS 2010-2016

Equipo de fiscalización	
Consejero responsable	Luis Rufas de Benito
Directores de auditoría	Ignacio Barquero Solanes
Ayudantes de auditoría	Ana Clara Rodríguez Soler

La Cámara de Cuentas aprobó el 19 de junio de 2018 el informe relativo a la fiscalización del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2010-2016, que fue incluido en el programa de fiscalización del organismo para el año 2017 a propuesta de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Los principales resultados de la fiscalización se presentan en tres apartados del informe. En el primero se contiene una visión general de cómo ha evolucionado la apelación a este recurso en esos años, muchos de ellos correspondientes al periodo de crisis económica; en el segundo, se hace un estudio detallado del endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, entidad matriz del resto de organismos que conforman el sector público autonómico que concentra el 98% del endeudamiento total del sector; y en el tercero, se ofrecen los datos del endeudamiento de la Comunidad Autónoma en el periodo en términos de Contabilidad Nacional, de acuerdo con la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) y del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), que son los que se utilizan para verificar el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad de la deuda autonómica y poder realizar comparaciones homogéneas con el endeudamiento de otras Comunidades Autónomas.

El Gobierno de Aragón no presentó alegaciones, por lo que los resultados del informe provisional de la Cámara de Cuentas, puestos en conocimiento del Gobierno de Aragón en junio de 2018, se convirtieron en definitivos.

En el periodo analizado por la Cámara de Cuentas, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón se multiplicó por 2,5, pasando de 3.360 en 2010 a 8.181 millones de euros en 2016, con un incremento de 4. 821 millones de euros.

El 98% del endeudamiento autonómico en esos años correspondía a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo su evolución y distribución por entidades la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Administración de la CAA	2.918	3.407	5.211	5.679	6.223	7.437	8.012
Entidades Derecho Público	40	40	42	34	28	22	17
Consortios	3	7	9	3	4	5	3
Grupo Corporación Pública Empresarial (CEPA)	379	387	409	407	375	128	129
Fundaciones	1	-	-	-	-	-	-
Universidad de Zaragoza	18	45	42	39	39	25	20
Total	3.359	3.886	5.713	6.162	6.669	7.617	8.181

En cuanto al endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma en el periodo analizado, que es la entidad principal, su evolución por tipo de operaciones ha sido la siguiente:

Ejercicio	Tipos de operaciones			Total
	Deuda Pública	Préstamos con entidades de crédito	Préstamos con el Sector Público	
2016	2.576	1.829	3.607	8.012
2015	2.862	1.847	2.647	7.536
2014	3.276	1.675	1.210	6.160
2013	2.483	1.647	1.549	5.679
2012	1.789	1.801	1.622	5.211
2011	1.173	1.808	426	3.407
2010	908	1.751	259	2.918

IV. OTRAS ACTUACIONES

1. Función consultiva

En el año 2018 al que se refiere esta Memoria el Consejo de la Cámara de Cuentas ha admitido a trámite dos consultas: una formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón sobre la gestión del Fondo de Mejoras de los montes catalogados de utilidad pública de titularidad del ayuntamiento y otra, presentada por la Universidad de Zaragoza, sobre si los contratos de servicios y suministros que celebra la Universidad de Zaragoza para la ejecución de un contrato en el que esta se obligue a entregar bienes o derechos o a prestar algún servicio a un tercero resultan excluidos de la normativa de contratación pública al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los dictámenes de contestación a estas consultas no llegaron a ser aprobados por el Consejo al cierre del ejercicio 2018.

2. Documentos de trabajo

En el año 2018, la Cámara de Cuentas realizó las tareas preparatorias para la elaboración de dos documentos de trabajo que finalmente se han aprobado por el Consejo en 2019.

El primero de ellos se refiere a la comprobación de las supuestas irregularidades en la gestión financiera de los Ayuntamientos de Asín y Orés, a instancias de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

El segundo documento analiza las operaciones de reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón en el periodo 2010-2016 y ha sido elaborado por la Cámara de Cuentas para su integración en un informe nacional sobre reestructuración del sector público autonómico que está elaborando el Tribunal de Cuentas.

Estos documentos no tienen la consideración de informes de fiscalización.

3. Gestión de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia de la gestión económico-financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y para que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización que le corresponde de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

A) SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio de 2017 fue rendida el 29 de junio de 2018, dentro del plazo legal previsto en el art. 10 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, fijado en el 30 de junio del ejercicio inmediato posterior al que se refiere la Cuenta.

Sin embargo, la rendición no fue completa ya que no contenía las cuentas de los Organismos Autónomos y de otras entidades. Se rindieron fuera de plazo las siguientes cuentas anuales, las tres últimas fuera de la Cuenta General:

- Organismos Autónomos (Tomo III de la Cuenta General), el 5/7/2018.
- Parque tecnológico del motor de Aragón, S.A., el 27/7/2018).
- Fundación de Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca, el 27/7/2018.
- Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler, el 27/7/2018.

La Cuenta General rendida en 2017 comprende 65 cuentas anuales individuales. En el cuadro siguiente se presentan agrupadas por tipo de entidad y plan contable que aplican y se muestra la evolución del número de cuentas individuales referida a los tres últimos ejercicios:

ENTIDADES	2017	2016	2015
Administración de la CA de Aragón (PGCPCA)	1	1	1
Organismos autónomos (PGCPCA)	5	5	5
Entidades de Derecho Público (PGCPCA y PGC)	11	11	11
Sociedades y entes públicos empresariales (PGC)	23	25	25
Fundaciones Públicas (PG entidades no lucrativas)	16	19	14
Consortios Públicos (PGCP)	7	6	6
Otras Entidades públicas (PGC)	2	2	1
TOTAL	65	69	63

No se integran en la misma las cuentas anuales de 2017 de las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes ni las de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Análisis del perímetro de la Cuenta General

En la Cuenta General 2017 se incluyeron las cuentas anuales de 2 sociedades mercantiles y 4 consorcios, en los que la Comunidad Autónoma no ostenta la participación mayoritaria en el capital ni tiene la representación mayoritaria o el control de su órgano de gobierno, ni financia mayoritariamente su actividad, aunque aparecen clasificados como adscritos al sector «Administraciones Públicas» de la Comunidad Autónoma de Aragón en el inventario de entes del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
- Gestión de Residuos de Huesca, S.A.U.
- Consorcio Agrupación n.º 1 de Huesca.
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón.
- Consorcio de Transportes del área de Zaragoza.
- Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000.

Por el contrario, no se incluyeron en la Cuenta General 2017, resultando preceptivo, las cuentas anuales de las siguientes entidades en las que la participación de la CA en el capital social, en la dotación fundacional o en el fondo social es superior al 50%:

- Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.
- Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
- Aragón Plataforma Logística, S.A.U.

Finalmente, revisando el inventario de entes del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se comprueba que existe una fundación en la que el número de patronos nombrados por la Comunidad Autónoma es mayoritario:

- Fundación Univespaña.

Salvo por las incidencias recogidas en los párrafos anteriores, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2017 se presentó completa a la Cámara de Cuentas, recogiendo las cuentas anuales de todas las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el TRLHCA y en el Decreto 22/2003, de 28 de enero, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

B) UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La cuenta de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2017 se rindió a la Cámara de Cuentas de Aragón el 3 de julio de 2018, dos días después de finalizar el plazo legal de seis meses desde el cierre del ejercicio.

C) SECTOR PÚBLICO LOCAL

El plazo para la presentación de cuentas, por disposición legal, llega hasta el 15 de octubre del año siguiente al que se refieren.

En 2010, año de constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón, solamente un 5,64% de las entidades locales aragonesas habían presentado en plazo sus cuentas del año anterior (2009).

En 2018 habían rendido en plazo 643 entidades, un 1% más respecto al ejercicio anterior, lo que representa una rendición del 76%. A 31 de diciembre de 2018 habían rendido 773 entidades, un 91% del total de entidades obligadas a rendir la cuenta general.

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad local, el número de entidades que han rendido hasta el 15 de octubre y a 31 de diciembre del ejercicio 2018.

Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2017					
Tipo de Entidad	Censo 2017	Hasta 15/10/2018	% s/censo	a 31/12/2018	% s/censo
Ayuntamiento	731	571	78	680	93
Comarca	32	23	72	31	97
Diputación Provincial	3	3	100	3	100
Entidad local menor	43	23	53	31	72
Mancomunidad	40	23	58	28	70
Total	849	643	76	773	91

La rendición de cuentas por parte de las entidades locales se realiza de forma telemática a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, una aplicación web para la gestión, examen y explotación de las cuentas, creada por el Tribunal de Cuentas y a la que se adhirió la Cámara de Cuentas de Aragón mediante convenio firmado por ambas instituciones el 28/04/2011.

De esta forma, mediante un acto único, las Entidades Locales rinden sus cuentas a ambas instituciones de control externo.

La Cámara de Cuentas revisa las cuentas anuales de todas las entidades locales aragonesas que rinden la cuenta general a través de la Plataforma, notificándoles las incidencias detectadas para su subsanación o para su conocimiento y rectificación en la cuenta del ejercicio siguiente.

Asimismo, a través de esta Plataforma el órgano interventor local remite anualmente al Tribunal de Cuentas y a los OCEX todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, al que están obligados conforme al artículo 218.3 del TRLRHL.

Del mismo modo y a través de esta Plataforma, las entidades locales suministran información relativa a la contratación según se exige por el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

siempre que las cuantías de los contratos excedan de determinados umbrales y según lo exigido por el artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Están obligadas además a remitir información sobre los convenios, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Procedimientos de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas.

Durante el año 2018, la Cámara de Cuentas ha intervenido en diversas diligencias y procedimientos contables abiertos por el Tribunal de Cuentas como consecuencia de los hechos puestos de manifiesto en informes de fiscalización emitidos por aquella. Su participación ha consistido en aportar los documentos y aclaraciones que le han requerido la Fiscalía y la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal. En concreto:

— La Fiscalía en el Tribunal de Cuentas abrió en 2018 seis diligencias preprocesales, en las que requirió el parecer de la Cámara. Estas diligencias tienen por objeto determinar si es procedente plantear alguna pretensión exigiendo responsabilidad contable por hechos contenidos en los informes de fiscalización. Una vez examinados los hechos, la Fiscalía puede archivar las actuaciones en el caso de que no observe indicios de responsabilidad contable o, en caso contrario, enviar el expediente a la Sección de Enjuiciamiento.

— De los procedimientos de enjuiciamiento de la responsabilidad contable abiertos por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en 2018 trece se encontraban en fase de instrucción (diligencias preliminares o actuaciones previas) y seis en fase jurisdiccional (procedimientos de reintegro por alcance).

Por último señalar que en el año 2018 el Tribunal de Cuentas acordó el archivo de 17 procedimientos contables: once que se encontraban en fase de diligencias preliminares y seis que se estaban enjuiciando como reintegros por alcance.

V. RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Relaciones de la Cámara de Cuentas con las Cortes de Aragón

La Cámara de Cuentas de Aragón depende orgánicamente de las Cortes de Aragón y actúa, para el cumplimiento de sus fines, con independencia funcional y plena capacidad de gestión.

El Reglamento de las Cortes de Aragón dedica su Título XX (artículos 317 y siguientes) a las relaciones con la Cámara de Cuentas. Estas se plasman en tres momentos definidos:

— En primer lugar, en la programación de las actuaciones de la Cámara de Cuentas, por cuanto en fase de aprobación del programa anual de fiscalización es precisa la consulta previa a las Cortes de Aragón a fin de que expresen las prioridades que, a su juicio, puedan existir en el ejercicio de la función fiscalizadora.

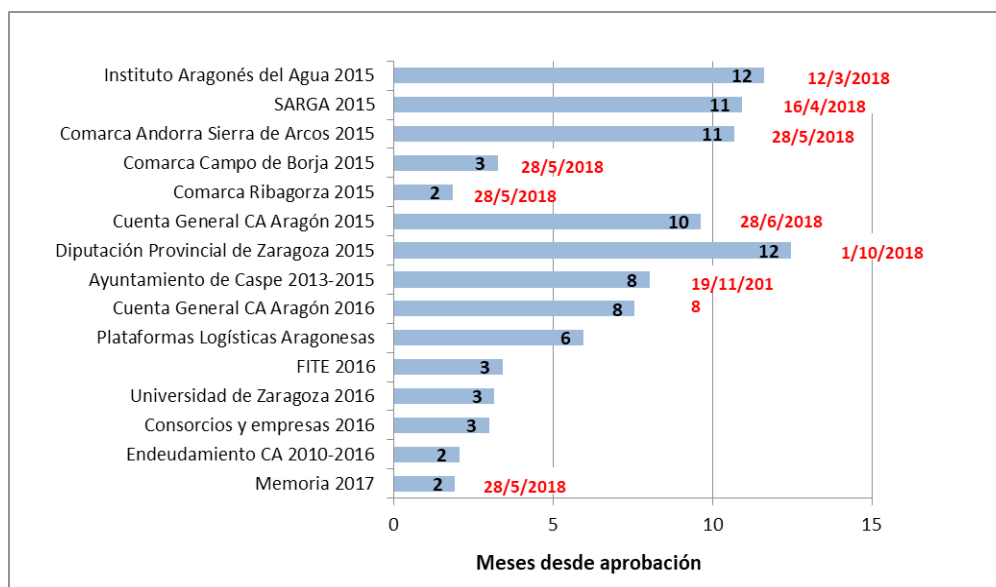
— Una vez aprobados sus informes de fiscalización, la Cámara de Cuentas debe remitirlos a las Cortes y, con posterioridad, a iniciativa del Parlamento, son objeto de presentación y debate ante sus distintos órganos (Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario o Pleno).

— Y, finalmente, el Reglamento de las Cortes contempla que la Memoria anual de la Cámara de Cuentas, que contendrá los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva, se remita a la Mesa de las Cortes de Aragón durante el primer trimestre de cada año y se presente ante la Comisión Institucional.

Durante el año 2018, las comparecencias de la Cámara ante las Cortes de Aragón quedan resumidas en el siguiente cuadro:

Informe	Fecha aprobación	Fecha comparecencia
Informe de fiscalización de las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015	28/03/2017	12/03/2018
Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), ejercicio 2015	23/05/2017	16/04/2018
Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, ejercicio 2015	11/07/2017	28/05/2018
Informe de fiscalización de la Comarca del Campo de Borja, ejercicio 2015	19/02/2018	28/05/2018
Informe de fiscalización de la Comarca de la Ribagorza, ejercicio 2015	02/04/2018	28/05/2018
Memoria anual de actuaciones. Ejercicio 2017	27/03/2018	28/05/2018
Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015	12/09/2017	28/06/2018
Comparecencia en la Comisión de investigación sobre el saneamiento y depuración de aguas en Aragón	28/03/2017	04/07/2018
Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Provincial Zaragoza, ejercicio 2015	22/09/2017	01/10/2018
Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013-2015	23/03/2018	19/11/2018

Los tiempos que median entre la emisión de informes y memorias y la comparecencia han mejorado sustancialmente en el último año con respecto a los valores de años anteriores. En el cuadro que sigue se expresa de forma gráfica.



Expresa los meses transcurridos desde la aprobación del informe hasta su presentación ante los órganos parlamentario (hasta 31-12-2018)

Esta institución reitera su compromiso de emitir informes relevantes, oportunos y aprobados en un plazo razonable que no merme su eficacia. Correlativamente, resultaría deseable procurar la mayor proximidad entre la fecha de aprobación de los informes de fiscalización y la de su presentación ante los correspondientes órganos parlamentarios para evitar queden excesivamente desfasados respecto de la actividad auditada, pues cuando esto ocurre pierden buena parte de su interés.

2. Relaciones institucionales

Tras la renovación de los órganos de dirección de la Cámara de Cuentas, los nuevos consejeros celebraron múltiples reuniones de presentación con las máximas autoridades aragonesas responsables de las principales instituciones del sector público aragonés. En este contexto se enmarcan las reuniones celebradas con la Presidenta de las Cortes de Aragón, con el Presidente del Gobierno de Aragón, con el Justicia, con los alcaldes de las tres capitales de provincia aragonesas y de sus Diputaciones Provinciales, con el Rector de la Universidad de Zaragoza y con la presidencia de su Consejo Social, entre otras. Esta actividad institucional llevó también a los miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón a celebrar reuniones con el Presidente del Tribunal de Cuentas y de sus secciones de Fiscalización y Enjuiciamiento, así como con sus homólogos de otras instituciones de control externo autonómicas.

3. Relaciones con las Instituciones de Control Externo

La Cámara de Cuentas de Aragón ha seguido manteniendo su asistencia y participación en la Conferencia de Presidentes de los OCEX y en la Comisión de coordinación de Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX.

También ha estado representada en las distintas comisiones sectoriales constituidas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX (Sector Autonómico y Universidades, Sector Local, Modernización y Administración Electrónica).

Así, los consejeros Montolío y Rufas asistieron los días 11 y 12 de mayo de 2018 a la Comisión de Coordinación en el ámbito local entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, que se celebró en la sede la Sindicatura de Cuentas de Asturias.

Igualmente, el vicepresidente, Luis Rufas, participó en la Reunión de la Comisión Coordinación Tribunal de Cuentas y los OCEX del sector autonómico celebrada en Pamplona el 24 de octubre de 2018. Y el presidente, Alfonso Peña, representó a la Cámara de Cuentas en las reuniones de la Conferencia de Presidentes celebradas en Madrid y Oviedo y en las de la Comisión de Coordinación para la Modernización y Administración Electrónica.

Por último recordar que la Cámara de Cuentas ha seguido formando parte en 2018 del patronato de la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP), y se ha mantenido como miembro de derecho de la European Organization of Regional Audit Institutions (EUROAI), organización sobre la que ha desempeñado las funciones de auditor en ese año.

4. Asociación de Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (ASOCEX)

La Conferencia de Presidentes de los Órganos Autonómicos de Control Externo (OCEX), con una década de trayectoria, acordó en junio de 2015 unir fuerzas para impulsar la cooperación y coordinación de estas instituciones,

adoptando para ello la forma jurídica de una Asociación, que ha adoptado el nombre de Asociación de órganos de control externo autonómicos (ASOCEX). De ella forman parte las 12 instituciones autonómicas que existen en España.

En el año que se cierra, la Cámara de Cuentas de Aragón, en la persona de su presidente, Alfonso Peña Ochoa, ha asumido la presidencia de ASOCEX. Este relevo tuvo lugar en la asamblea anual de la Asociación (que conforme a sus estatutos se denomina «Conferencia de Presidentes») que tuvo lugar en Oviedo, el 29 de mayo de 2018, en la sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Desde esta presidencia se están impulsando, entre otros proyectos, la cooperación en la implantación de soluciones para desarrollar la administración electrónica y la puesta en marcha de un proyecto formativo, junto al Tribunal de Cuentas y con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), para mejorar la capacitación de los auditores de las instituciones de control externo españolas en la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios.

Además, se ha avanzado en otros proyectos comunes, como la elaboración de un vídeo corporativo de ASOCEX, que ya es visitable, y se ha puesto en marcha una cuenta «Twitter», desde la cual los usuarios de esta red social podrán acceder a información sobre la actividad de la asociación en la dirección @Asocecx1. A través de esta herramienta ASOCEX informa sobre la publicación de informes de todos los órganos de control externo autonómicos, envía enlaces con el contenido de los trabajos, da cuenta de las comparecencias en el Parlamento y ofrece información sobre las actividades relacionadas con estas instituciones.

Dentro de ASOCEX, la Cámara de Cuentas ha seguido participando en 2018 en la Comisión Técnica de los para la elaboración de Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX, y en la revista Auditoría Pública, editada por la asociación.

VI. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. Recursos humanos

A) MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas viene detallado en su Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La RPT actualizada a 31 de diciembre de 2018 contempla un total de 35 puestos de trabajo, de los cuales, a final del año 2018, estaban cubiertos 25, según se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo/Subgrupo	Número puestos de trabajo	Situación de los puestos dotados	
		Número puestos de trabajo cubiertos	Número puestos de trabajo vacantes
A/A1	12	10	2
B/A2	15	13	2
C/C1	4	1	3
D/C2	3	1	2
E	0	0	0
Personal Eventual	1	0	1
TOTALES	35	25	1

A lo largo del ejercicio, no se ha producido ninguna incorporación de empleados públicos, ni a través de los correspondientes sistemas de provisión de puestos de trabajo, ni de procesos selectivos. Han causado baja dos empleadas: una de forma automática al cambiar el titular de la presidencia de la Cámara (por tratarse de un puesto de naturaleza eventual), y una segunda, como consecuencia de la reordenación de los puestos de secretarios de altos cargos.

Más allá de las cifras que se ofrecen, durante el año 2018 se ha hecho un trabajo de análisis y revisión del modelo de recursos humanos de la institución. El Consejo de la Cámara de Cuentas, en la sesión de 27 de abril de 2018, abrió el procedimiento de reestructuración de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la institución, que aún no ha culminado, con el objetivo de aumentar los medios personales adscritos a la función de fiscalización y de introducir cambios en la organización de los medios humanos que permita alcanzar un mayor rendimiento de los efectivos disponibles.

Bajo este prisma, la modificación en la que se está trabajando pivota sobre tres ejes: el primero, aumentar el número de los efectivos destinados a los equipos de auditoría, el segundo, racionalizar los medios humanos ya existentes para crecer en el rendimiento del conjunto y el tercero, identificar las necesidades no atendidas. Se apuesta, además, de forma decidida, por impulsar la modernización y la administración electrónica que ha de servir al mismo fin proyectado.

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de los medios humanos disponibles desde el año de constitución de la institución hasta final de 2018.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PERSONAL FUNCIONARIO									
Grupo A-Subgrupo A1		7	7	10	10	11	11	10	10
Secretaria/a General		1	1	1	1	1	1	1	1
Directores de Área de Auditoría		1	1	3	3	4	4	3	3
Técnicos de Auditoría		5	5	6	6	6	6	6	6
Grupo B-Subgrupo A2		12	12	13	13	15	15	14	13
Ayudantes de Auditoría		9	9	9	9	11	11	10	9
Informáticos		1	1	2	2	2	2	2	2
Técnicos de Gestión		2	2	2	2	2	2	2	2
Grupo C-Subgrupo C1		1	1	2	2	2	2	2	1
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	2	2	2	2	2	
Grupo D-Subgrupo C2		1	1	1	1	1	1	1	1
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	1	1	1	1	1	1
Total personal funcionario		21	21	26	26	29	29	27	25
PERSONAL EVENTUAL									
Directora Técnica		1	1	1	1	1	1	1	0
Secretario/a Presidente	1	1	1						
Total personal eventual	1	2	2	1	1	1	1	1	0
Total plantilla	1	23	23	27	27	30	30	28	25

⁽¹⁾ Desde el 7/11/2016 se incorporaron 2 funcionarias interinas —Ayudantes de Auditoría— para desarrollo de proyecto temporal. A 31/12/2018 se mantiene uno de ellos

B) FORMACIÓN DEL PERSONAL

Hay que señalar la asistencia de funcionarios y altos cargos de la institución a las siguientes actividades organizadas por entidades externas:

— III Jornadas CSP sobre contratación pública, organizadas por Proyecto CSP Learning, celebradas en Madrid, el 29 de enero de 2018, en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas.

— Jornadas sobre contratación pública, organizadas por Proyecto CSP Learning, celebradas en Barcelona, el 5 de marzo de 2018, en la Gran Vía de les Corts Catalanes.

— Durante los días 20 y 21 de marzo de 2018, en la sede del Tribunal de Cuentas, tuvieron lugar unas jornadas (reuniones de trabajo) para conocer las aplicaciones informáticas para la fiscalización de los contratos públicos.

— Jornadas Tecnológicas entre el Tribunal de Cuentas y los distintos Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, celebradas el día 17 de mayo de 2018, en la sede del Tribunal de Cuentas.

— Observatorio Internacional de Derechos Políticos sobre «La fiscalización de las campañas electorales. Debates actuales en el siglo XXI», organizado por la Universidad de Valladolid y las Cortes de Castilla-León, 7 y 8 de mayo de 2018.

— En Madrid, el día 23 de mayo de 2018 se celebró el I Congreso Nacional de *Compliance* del Sector Público, destinado a aquellos responsables del sector público que pretendan incorporar en sus organizaciones herramientas y estrategias de *compliance*, como conjunto de procedimientos y buenas prácticas para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

— Jornadas sobre la Plataforma de rendición de cuentas de las Entidades Locales, que se celebraron en Madrid, los días 19 y 20 de junio de 2018, en la sede del Tribunal de Cuentas, dirigidas a la presentación de los nuevos módulos y novedades para la rendición de cuentas del ejercicio 2017.

— XVII Jornadas Técnicas sobre el control externo de los Fondos de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo, celebradas en Luxemburgo, durante los días 7 y 8 de junio de 2018.

— Jornadas «Nuevos horizontes para el control interno y externo de la gestión pública», organizadas por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Universidad de Granada en Granada los días 13 a 15 de junio de 2018,

— IX Seminario de contratación pública. Nuevos escenarios y retos para la contratación pública: discusión práctica, organizado por el Observatorio de Contratación Pública en Formigal los días 10 y 11 de septiembre de 2018.

— La nueva regulación de la contratación del Sector público: fiscalización y enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas, patrocinado por el Tribunal de Cuentas en colaboración con el Gobierno de La Rioja, las Cortes Generales, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y otros los días 3, 4 y 5 de octubre de 2018.

— Jornadas sobre Ética e Integridad en las instituciones de control externo organizadas por la *Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP)* en Madrid el día 1 de octubre de 2018.

— Jornadas sobre control interno, organizado por la Diputación Provincial de Huesca el 26 de octubre de 2018.

— VII Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, la nueva contratación pública, control y eficacia, celebrado en Madrid los días 22 y 23 de noviembre de 2018.

— Jornada Tecnológica entre el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo, celebrada en Madrid el día 16 de noviembre de 2018.

Formación on-line

«Principales novedades de carácter práctico de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre)», organizado por FIASEP, durante el período comprendido entre el 23 de abril al 1 de julio de 2018.

2. Gestión Presupuestaria

A) DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la Cámara de Cuentas de 2018 está integrado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para dicho ejercicio.

Los créditos consignados en la Sección 01, Cortes de Aragón, Servicio 03, Cámara de Cuentas de Aragón, programa 111.4, Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018 ascendieron a 3.029.089,28 euros.

B) GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Los datos más relevantes que arroja la liquidación presupuestaria son los siguientes:

— La práctica totalidad de los derechos contabilizados se reconocieron por transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. De acuerdo con la Ley de Presupuestos para 2018, la Comunidad debió haber ordenado estas transferencias por cuartas partes, trimestralmente y por anticipado. Sin embargo, en la Tesorería de la Cámara de Cuentas únicamente se recibieron ingresos por este concepto por importe de 1.485.280,81 euros hasta el cierre de 2018 (que representan el 49,30% de los ingresos presupuestados) quedando pendientes de cobro 1.543.912,01 euros a 31 de diciembre.

— En el estado de liquidación del presupuesto de gastos figuran contabilizadas obligaciones reconocidas netas por importe de 2.162.673,74 euros (que representan un grado de ejecución del 71,40%) de las que se pagaron en el año 2.130.442,03 euros (el 98,51% de las obligaciones reconocidas).

Desatan especialmente los gastos imputados al Capítulo 1, Gastos de personal, que suponen el 71,14% del total de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas por la Cámara de Cuentas en el año.